

45375.



45375

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Don Bartolomé MELERO ALBRED A, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle de Enrique Granados, nº 135, 5º, 1ª - - - - -

5.

p o r

"NUEVO ALBUM"

10.

Se refiere el presente Modelo de Utilidad a un nuevo álbum especialmente indicado para coleccionar fotografías y similares en el que concurren evidentes ventajas en relación con los álbumes análogos conocidos.

15.

La novedad esencial de la invención reside en el hecho de que las hojas archivadoras del álbum están constituidas por dos láminas yuxtapuestas de material transparente entre las cuales quedan archivadas en forma visible las fotografías que se desean coleccionar.



45 375

A continuación pasa a describirse, a título de ejemplo sin carácter limitativo, un caso de realización práctica de un álbum de acuerdo con el invento, el cual para más fácil comprensión se presentará ilustrado con ayuda de la hoja de dibujos adjunta.

5.

En dicha hoja:

La figura 1, es una vista de frente de una de las hojas del nuevo álbum, apropiada para contener varias fotografías o similares;

10.

La figura 2, es la misma hoja de la figura 1, vista de perfil y en sección;

La figura 3, es una hoja de álbum fragmentada adecuadamente para mostrar la forma de introducir las fotografías en los compartimentos de que se compone; y

15.

La figura 4, es vista en planta y en sección una hoja de conformidad con la invención dotada de un refuerzo que es potestativo adoptar para facilitar la encuadernación de las distintas hojas.

20.

Se compone por tanto el álbum objeto del presente Modelo de Utilidad, de un número variable de hojas total o parcialmente transparentes cada una de las cuales está constituida por dos láminas (1) de material plástico transparente en las que, obtenidas por soldadura de alta frecuencia, existen unas costuras divisorias (2), paralelas y perpendiculares entre sí, las cuales sirven de límite a unos compartimentos (3) destinados a contener las fotografías (4) o similares a que el álbum se destina.

25.

30.

El acceso a cada uno de dichos compartimentos (3), se verifica a través de unas rendijas (5), cuando son compartimentos interiores, es decir, cuando no tienen lado alguno coincidente con la periferia de la hoja del álbum,



- 3 - 45 375 10 07

ya que entonces, dicho lado se deja sin soldar a fin de que pueda servir como abertura de entrada y salida de la lámina (4).

5. Las rendijas (5) por estar dispuestas junto a una de las costuras divisorias (2) y ocupar toda o casi toda la longitud de las mismas, se practicarán facultativamente al mismo tiempo que actúan los electrodos de soldar, haciendo preceder a éstos en una cantidad conveniente de unas pequeñas cuabillas o instrumentos incisivos de análogo efecto.

10. Cada una de las hojas formadas por cada juego de dos láminas yuxtapuestas (1) llevará practicados preferentemente en uno de sus márgenes unos taladros (6) a través de los cuales se efectúa, según es usual, la encuadernación de las hojas. Al objeto de que por causa de estos taladros (6) no

15. queden debilitadas las hojas, es potestativo adherir a una o a las dos caras de la zona que constituye la pestaña o margen para la encuadernación, unas tiras o bandas de refuerzo (7), de material apropiado, sin que, por esta adición, quede en lo más mínimo mermada la protección que se recaba por medio de la presente Memoria.

20. Tal como se aprecia claramente en la figura 1, las hojas resultantes del modo de confección que ha sido descrito, formarán un conjunto transparente en el que, mediante la combinación de las costuras (2) y de las rendijas o cortes (5), existirán, geoméricamente dispuestos, un número variable de celdas o compartimentos (3) en los que, se introducirán por una y otra cara de la hoja, sendas fotografías (4) o similares que, al quedar yuxtapuestas por sus dorsos, serán naturalmente visibles por cada una de la cara respectiva.

25. Como es lógico, la cantidad y tamaño de los aludidos compartimentos (3) estarán en correspondencia con el for-



45 375

mato del álbum y con el tamaño de las fotografías (4) o similares a que el mismo se destine.

5. El conjunto de hojas constitutivas del nuevo álbum que nos ocupa, estará encuadernado con unas tapas de cualquier material, color y dibujo adecuado, sin que por esta variación, sea conocida o no, pueda salirse el objeto del marco de la invención.

10. Se sobreentiende que en el presente caso, serán variables cuantos detalles de construcción no alteren, cambien o modifiquen la esencia de la invención.

N O T A

Describe el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

15. 1ª.- Nuevo álbum, caracterizado por el hecho de que las hojas archivadoras que en número variable lo constituyen están formadas por la yuxtaposición de dos láminas de material plástico transparente que con auxilio de unas costuras termoelectricas de alta frecuencia, están divididas en un número variable de compartimentos que a los que son interiores les dan acceso sendas rendijas o cortes a través de los cuales se introducen en los mismos, por una y otra cara de la hoja las láminas que se deseen archivar.

20. 2ª.- NUEVO ALBUM

Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, a 10 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

P.A., Antonio F. de Aricha

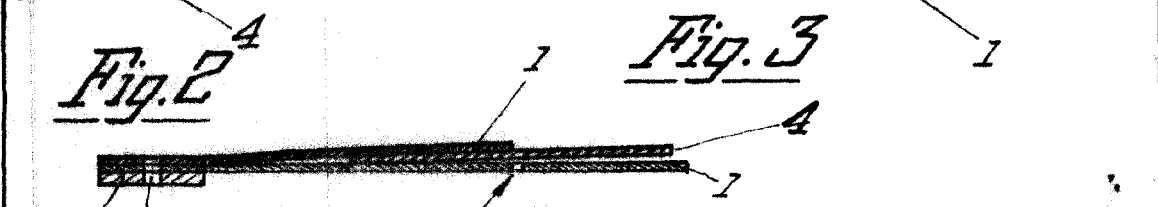
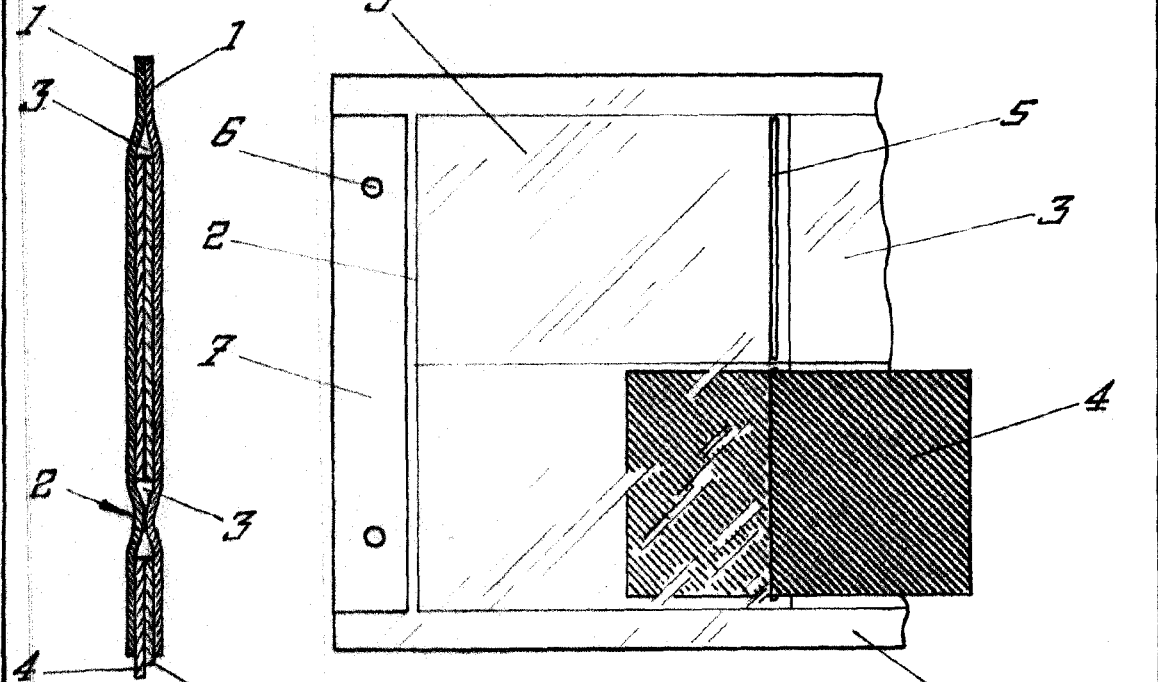
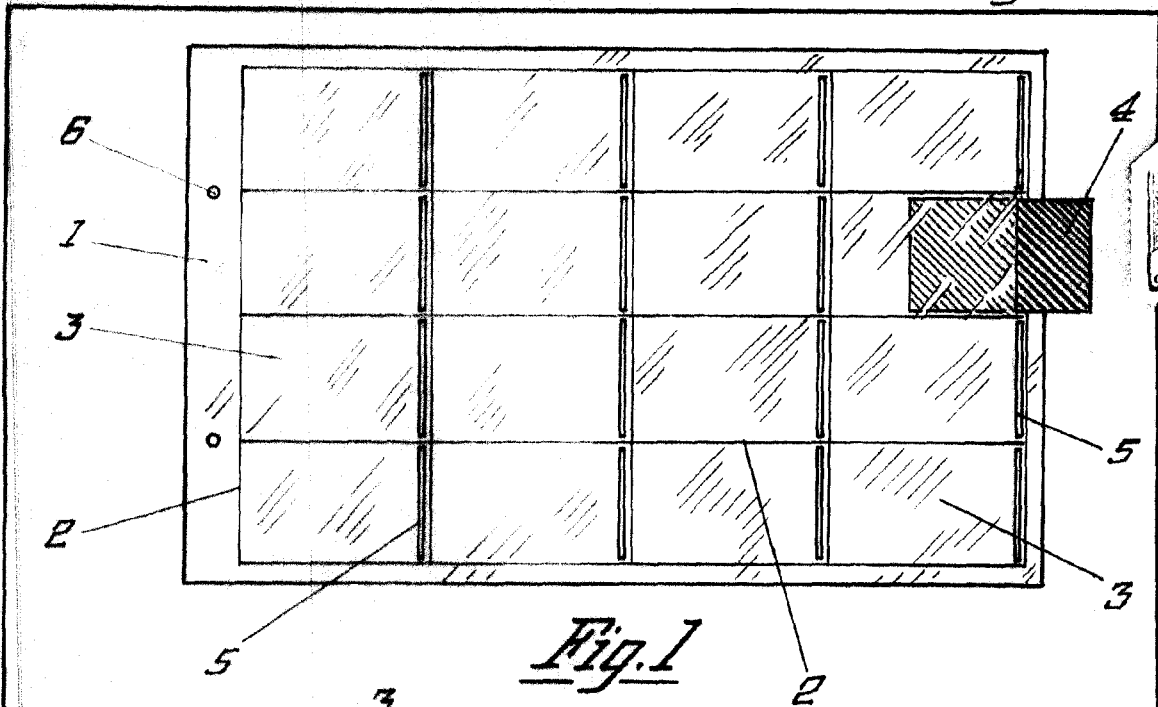


Fig. 4 Madrid, 10 de Diciembre de 1954
P.A. Aricha

Escala variable

[Handwritten signature]